

ha dejado de hacerlo, y sus sucesores acordaron se pague oficio a la mencionada Junta tras el dandole el referido oficio del P.^o Administrador de la Prov.^a de Alicante precede a la vez la negligencia y descuido, si no es abandonado, con q.^e mira la evaluación de la riqueza territorial para el año 1822, cuya obligación les ha constituido la Ley como a peritos nombrados a virtud de ella misma, pues que desde la primera Reunión en que se nombraron Presidente y Secretario solo han asistido a las Sesiones D.^o Ant.^o Gil, D. Juan Herrera, D. Andrés Muñoz, Morcillo y D. Seb.^o Verdán, los cuales han preparado los antecedentes p.^a proceder desde luego a la evaluación indicada q.^e es lo mismo q.^e ha estado a sus alcances y facultad, cuya apatía los conduce irremisiblemente a tanto q.^e supriman las gravas malta con que los continúa la Ley si en ella continúan y antes del 10 del actual no han concluido la evaluación que les está confiada.

Con lo que se cumplió este Acto que firman los que saben de p.^a Dña. Señora, de q.^e yo el Secre.

